



MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ

Intendencia Municipal

COMERCIO ESQ DEL PILAR

www.municipalidaddehumaita.gov.py

munihumaita20021@gmail.com

HUMAITÁ - PARAGUAY

Humaitá, 15 de abril de 2025.

Señor

DR. Juan Agustín María Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: LICITACION POR MENOR CUANTIA

Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia al Llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA "CONSULTORÍA CONTABLE, EN RENDICIÓN DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HUMAITA CON ID N° 460.165"..", a fin de contestar la corrección de comentarios expresadas por el verificador de la DNCP en la verificación en la primera etapa de la adjudicación-

Seguidamente presentamos las respuestas de los comentarios realizadas:

Observaciones del Verificador

- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

No se ha dado cumplimiento a lo indicado en la Ley 7021/2022 que en su Artículo 54 Comités de Evaluación "...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y NO PODRÁN SER DESIGNADOS COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO...".-

DESCARGO: desde la Institución Municipal comunicamos que varios funcionarios se encuentran capacitando referente a la evaluación de ofertas, aclaramos que tendremos en cuenta para futuros procesos lo referente al art. 54 COMITÉ DE EVALUACION estipulado en la Ley 7021/2022, en el presente proceso no se ha podido conformar un comité de evaluación de ofertas por no contar con funcionarios idóneos para el efecto. No obstante, es significativo mencionar lo establecido en la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en el Art. 37 - Licitación de Menor Cuantía en el inc. B) que expresa lo siguiente: "Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación"

MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ



MUNICIPALIDAD DE
HUMAITÁ

MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ

Intendencia Municipal

COMERCIO ESQ DEL PILAR

www.municipaliaddehumaita.gov.py

munihumaita20021@gmail.com

HUMAITÁ - PARAGUAY

Es importante comunicar que para la suscripción del contrato y la remisión del mismo en el sistema desde la Municipalidad se estará designado al responsable que llevará la responsabilidad de la administración de contrato del proceso de preferencia por medio de acto administrativo acorde a lo que dicta las reglamentaciones vigentes.



LIC. ARACELI BEATRIZ ROLON SOSA
ENCARGADA DE UOC
MUNICIPALIDAD DE HUMAITÁ